

2000

COORDINACION DE ESTUDIOS  
LATINOAMERICANOS

MEXICO, D.F.



278634

FACULTAD DE FILOSOFIA  
Y LETRAS

JESUS ROBERTO MENDOZA FERNANDEZ

P R E S E N T A

LIC. EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

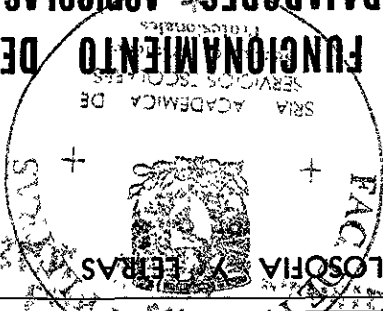
T E S I S A

DE 1974 - 1998

TEMPORALES MEXICANOS CON CANADA

PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRICOLAS

EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL



SRIA ACADÉMICA DE  
SERVICIOS ESCOLARES  
E INVESTIGACIONES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



CT



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

JESÚS ROBERTO MENDOZA FERNÁNDEZ

PRESENTA

TESINA  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LIC. EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE  
TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MEXICANOS CON CANADA  
DE 1974-1998

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

# INDICE

PAG.

ADVERTENCIA.

INTRODUCCIÓN. 1

I. HISTORIA DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE CANADA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RELATIVO AL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN CANADA. 6

II. NORMAS OPERATIVAS DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN CANADA. 14

- 2.1. PERIODO DE EMPLEO. 16
- 2.2. ALOJAMIENTO Y ALIMENTOS. 18
- 2.3. PAGO DE SALARIOS. 18
- 2.4. DEDUCCIÓN DE SALARIO. 20
- 2.5. SEGURO POR OCUPACIÓN. 20
- 2.6. MANTENIMIENTO DE TRABAJO, REGISTRO Y DECLARACIÓN DE GANANCIAS. 22
- 2.7. VIAJES Y RECEPCIÓN DE ARREGLOS. 22
- 2.8. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. 23
- 2.9. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. 23
- 2.10. REPATRIACIÓN PREMATURA. 24
- 2.11. MISCELÁNEO. 25
- 2.12. PERSPECTIVAS FINANCIERAS. 26

III. LA OFERTA Y LA DEMANDA LABORAL SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN CANADA. 28

IV. PRINCIPALES PROVINCIAS EN DONDE EL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN CANADA TIENE SUS EFECTOS. 36

61	FUENTES.
59	BALANCE PERSONAL.
54	CONCLUSIÓN
48	V. LOS EFECTOS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN CANADÁ.
44	4.1. TIPOS DE COSECHAS Y ESCALA DE SALARIOS POR PROVINCIA QUE MANEJA EL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN CANADÁ.

## INDICE DE CUADROS

CUADRO 1.	Número anual de trabajadores, del Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá.	30
CUADRO 2.	Estados de origen de los trabajadores del Programa de trabajadores Agrícolas Promedio por año de 1974 a 1998.	32
CUADRO 3.	Año de entrada de las provincias canadienses al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá.	37
CUADRO 4.	Tipo de cosecha, provincia y salario por hora (1996-1997).	46
CUADRO 5.	Productos que se beneficiaban del Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá, y la ganancia que se percibe de estos productos, (en miles de dólares) de 1993-1997.	52
CUADRO 6.	Frutas y vegetales, ganancias en miles de dólares.	57

## ÍNDICE DE MAPAS

38	MAPA 1.1.	División política de Canadá.
39	MAPA 1.2.	Distribución de los trabajadores agrícolas mexicanos. Provincias de Ontario y Quebec.
41	MAPA 1.3.	Distribución de los trabajadores agrícolas mexicanos. Provincias de Manitoba y Saskatchewan.
43	MAPA 1.4.	Distribución de los trabajadores agrícolas mexicanos. Provincia de Alberta.

## ADVERTENCIA

Como latinoamericanista de profesión y como mexicano por nacionalidad creo, sin temor a equivocarme, que el estudio de Canadá hoy en día se vuelve imprescindible, porque participa de manera más activa en el intercambio político y comercial con Latinoamérica y de manera muy especial con México con quien, junto con los Estados Unidos de América acordó un Tratado de Libre Comercio (TLC), llevándolo a cabo de manera oficial en 1994. Canadá tiene un papel preponderante dentro de la economía mexicana, y por ende, se vuelve participe directa o indirectamente en otros ámbitos de la vida nacional.

Por lo anterior, he realizado este estudio con la intención fundamental de ofrecer una visión descriptiva y concreta del Memorandum de Entendimiento referente al "Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá" firmado en 1974, del que poco se sabe y que puede ser útil tanto a estudiantes, profesores e investigadores, como cualquiera que este interesado en conocerlo. En efecto, resulta de interés conocer como se rige este tipo de acuerdos que gozan de una "política internacional de buena voluntad".

Por medio del análisis y examen de datos estadísticos que han sido cuidadosamente delineados por mi asesor y un servidor, pretendo evaluar que tan provechosos ha sido dicho Programa, y si este podrá sobrevivir en un mundo "macroeconómico".



La investigación refleja la información de documentos oficiales, formatos, solicitudes comunicados, textos, revistas, conferencias, videoconferencias, entrevistas entre otros. Desafortunadamente casi todas las fuentes a la cual tuve acceso provenían de investigadores o instituciones canadienses, mientras que de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la información no fue muy abundante por considerarse clasificada. Es por ello que de manera muy especial le doy las gracias al Dr. JuliánCastro Rea, coordinador del área de Canadá del Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN) de nuestra máxima casa de estudios y al personal de la biblioteca de la Embajada de Canadá en México, pues sin su apoyo este trabajo no hubiera sido posible.

D.F., México

Jesús Roberto Mendoza Fernández.

La intención más importante de esta investigación es dar a conocer de forma explícita el surgimiento, desarrollo y funcionamiento de dicho programa, ya que desafortunadamente en México poco se sabe de este acuerdo que representa el medio por el cual cerca de 5,300 familias mexicanas obtienen sus sustento. Aunque el número en proporción no es grande, es interesante indagar si es que el programa aumentará en pequeñas proporciones y bajo que términos o si aumentará de manera desenfrenada repitiendo la historia del ya desaparecido "Programa de Braceros" entre México y los Estados Unidos, o bien si el programa desaparecerá gradualmente por efecto de que las plazas sean ocupadas por canadienses, ya que Canadá registra un desempleo en 1997 de cerca del 11% que en términos laborales es alto

En estos tiempos en que la globalización viene a marcar cambios importantes en la vida de nuestros pueblos, el Memorandum de Entendimiento referente al "Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá", que se inicia en 1974 entre México y Canadá, se ha convertido en un acuerdo que ha unido a estos países en un marco de buena voluntad y mutuo entendimiento bilateral. Este programa fue creado para satisfacer las necesidades de granjeros canadienses y trabajadores mexicanos, en el los gobiernos de Canadá y México han mantenido una participación continua a fin de asegurar que las leyes de ambos países se cumplan, en particular las migratorias.

## INTRODUCCIÓN

Para cumplir con los propósitos señalados, el trabajo esta estructurado en cinco capítulos. En el primero abordo de programa en sentido histórico, es decir, hago una retrospectiva para conocer su surgimiento y desarrollo y establecer si este, desde sus inicios, ha traído beneficios tanto para la parte canadiense como para la parte mexicana. Para Canadá fue necesario la importación de mano de

También trato de despertar un interés pertinente que permita analizar y estudiar más este tipo de acuerdos que sólo en contados casos de dan o que son inoperantes cuando las formas que lo rigen se manejan de forma deficiente.

La intención de esta investigaciones demostrar que el número de trabajadores que participa en el "Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá" ha aumentado gradualmente no por la oferta de mano de obra de muchos mexicanos sino por la demanda de ella en Canadá. El programa no ha crecido en proporción a la oferta de trabajo existente, pues el gobierno canadiense, apoyado en cierta medida por las provincias, limita el número de individuos para el control del empleo, dando prioridad a los residentes permanentes. Sin embargo, el empleo agrícola no es del todo agradable para los canadienses, ni en los periodos de desempleo la oferta agrícola es cubierta. Puesto que el Tratado de Libre Comercio (TLC) significa un amplio intercambio de productos del campo, Canadá se verá obligado a incrementar las cuotas de trabajadores del exterior para labores agrícolas.

obra controlada para recuperar el sector agrícola caracterizado por una escasez crónica de mano de obra, dado que dicho sector no tiene popularidad dentro de la población económicamente activa en el país del norte.

En el segundo capítulo me aboco totalmente a las particularidades normativas que rigen el programa, ya que éstas representan las “reglas del juego” y, consecuencia de ello, la forma de operación, así como los derechos y obligaciones del trabajador agrícola mexicano. En este sentido se observa como los trabajadores firman un contrato para laborar con un patrón determinado por un mínimo de seis semanas y un máximo de diez meses; realizan tareas en diferentes cultivos, invernaderos, empacadoras y, si el patrón está satisfecho con su desempeño, serán nominados para la siguiente temporada. Actualmente más del 70% de los trabajadores son nominados.

El Capítulo tres es, sin duda, el más interesante, porque muestra el creciente interés que existe sobre el programa por parte del trabajador agrícola mexicano. En el estudio del mismo es evidente la cantidad de mano de obra mexicana disponible que es rechazada por exceso de solicitudes que llegan a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) y que rebasan por mucho las plazas que ofrece el gobierno canadiense.

“Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá” no se haya detenido y, al parecer, no se detendrá por ningún motivo y bastará con que se revisen algunas cláusulas de tipo administrativo para agilizar los trámites burocráticos del programa.

**I. HISTORIA DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO  
DE CANADÁ Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
RELATIVO AL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS  
TEMPORALES MEXICANOS EN CANADÁ.**

La historia del memorándum de entendimiento concerniente al "Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá" tiene sus inicios en el año de 1974, creado y organizado conjuntamente por los gobiernos de México y Canadá para satisfacer las necesidades de mano de obra y de oferta laboral. Este memorándum tiene como antecedente similar el Programa de Braceros entre Estados Unidos y México, que estuvo vigente entre 1942 y 1964.

A raíz de esta primera experiencia de México como participante y Canadá en el papel de observador, se decide empezar a poner en marcha el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá 200 trabajadores mexicanos y un número reducido de granjeros canadienses iniciaron un camino de esfuerzos conjuntos. El gobierno mexicano, por medio de la secretaria del Trabajo y Previsión Social, reclutó al primer grupo de trabajadores agrícolas, estos deberían tener ciertas características, como por ejemplo: 1) Ser mexicanos por nacimiento, 2) ser mayores de 25 años y menores de 45 años, 3) conocer las labores agrícolas<sup>1</sup> criterio que fue considerado en su momento el más

<sup>1</sup> "Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá" Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México 1991 (mimeo).

importante, le sobresaliente de este acuerdo es que el gobierno canadiense no tenía ninguna ingerencia respecto al reclutamiento de la gente, que era exclusiva decisión de la parte mexicana.

En los primeros años el programa no trascendió más allá de las provincias de Ontario y Quebec consideradas las cunas del potencial económico canadiense, amén de que el número de trabajadores se mantuvo de 200 a 500 individuos por año de 1974 a 1978. No fue sino hasta el comienzo de los ochentas cuando empezó a presentarse un incremento sustancial de 1500 a 2000 personas por año, obviamente consecuencia de la calificada mano de obra agrícola mexicana considerada como una de las más importantes en América Latina,<sup>2</sup> que además había creado fama en los Estados Unidos. También influyó en este incremento la demanda más significativa de mano de obra por parte de los empleadores o patrones canadienses.

En comparación con otras naciones que se benefician de un acuerdo similar con Canadá (como Jamaica, Bermudas y El Salvador) el número de participantes se ha mantenido casi igual 1000 a 1500 individuos por año desde 1976, México aporta mayor cantidad de individuos y su distribución por el territorio canadiense ha sido más significativa. Lo anterior obedece principalmente porque Canadá ha apostado a una economía diversificadora respecto de frutas,

---

<sup>2</sup> García Rigoberto y F.Cordero, Economía y Geografía del Desarrollo de América Latina, FCE, México 1987, pp. 47-48.

hortalizas y tabaco. El gobierno canadiense siempre ha buscado un excedente en su producción agrícola, este excedente se ve reflejado en sus exportaciones.

A pesar de la excelente tecnificación del campo canadiense, necesita de la mano del agricultor para recolectar ciertos productos, principalmente las frutas, en donde la maquinaria en muchas ocasiones no puede realizar esta actividad. Es por ende que la tasa de crecimiento del Programa no se ha detenido. Ahora la pregunta es: ¿por qué los patrones prefieren importar mano de obra, en este caso mexicana, en vez de utilizar la mano de obra canadiense? Una de las razones fundamentales es que el ciudadano canadiense *prefiere trabajar en los centros urbanos* en donde la paga es más elevada y el privilegio de ser canadiense le permite escoger los trabajos menos arduos; al igual que en los Estados Unidos. Es por ello que escasea la mano de obra agrícola nacional y tienen que recurrir a los memorándums y acuerdos de entendimiento con otras naciones para subsanar en parte el problema.

De 1974 a 1988, el Programa se había mantenido exactamente igual, no fue hasta la recesión de la economía canadiense, en la segunda mitad de la década de los ochenta, cuando el memorándum de entendimiento concerniente al "Programa de trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá" sufrió algunos cambios en materia de derechos laborales <sup>3</sup> ver cap. II y 2.1).

---

<sup>3</sup> Government Of Canada, "Memorandum of Understanding between the Government of Canada and the Government of the United Mexican States concerning the Mexican Seasonal Agricultural Workers Program", Acuerdo firmado en Ottawa, 27 de abril de 1995.



Posteriormente, con la aprobación del TLC en 1994 se creó un lazo de cooperación más estrecho propiciando que el programa tuviese una revisión anual siempre y cuando surgiera alguna inconformidad o cambio de status legal por ambas partes.

El programa no sólo ha crecido respecto al número de individuos por año que hoy suman alrededor de 5,200, También ha aumentado número de provincias que hoy en día contratan a trabajadores mexicanos para laborar en las granjas de las siguientes provincias; Manitoba, Alberta, Saskatchewan, Ontario y Quebec.

La expansión del Programa a otras provincias es producto de la demanda continua de los empleadores. El éxito del programa depende de esa expansión. Por ejemplo, en la parte norte de la provincia de Alberta, tanto por su lejanía de los centros urbanos como por su clima-nueve meses del frío-, era muy difícil que el trabajador agrícola canadiense aceptara desempeñarse ahí por lo tanto la inserción del programa fue más que conveniente si el empleador quería que su granja produjera. Así como el ejemplo anterior existen muchos en territorio canadiense, de hecho hay solicitudes de patrones para abastecerse de mano de obra mexicana, que tienen que esperar un tiempo determinado debido a que el gobierno canadiense da mucho tiempo de margen para que esas demandas de mano de obra sean ocupadas por canadienses, ya que el índice nacional de

desempleo es del 11%, producto de las recesiones económicas que ha sufrido Canadá.<sup>4</sup>

A principios de los noventa el Programa se ha expandido y diversificado respecto a las labores a desempeñar, es el caso de los invernaderos y emparadoras que tienen entre sus filas a trabajadores mexicanos temporales. Aunque en menor grado, es un indicador de la presencia del programa en otras áreas.

Una característica del programa es que no hay un tiempo determinado de la posible estancia en Canadá del trabajador agrícola mexicano, el tiempo de permanencia puede ser desde seis semanas hasta diez meses dependiendo del tipo de producto que la granja produce. En consecuencia, el trabajador agrícola mexicano, este Programa significa una alternativa de empleo para un sector que ha tenido desventajas en el mercado de trabajo. Así también es considerable el ingreso de divisas a México por concepto de envíos o lo que los trabajadores traen a su regreso. Según los datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, este ingreso fue del orden de 35 millones de dólares canadienses en 1990. Esta cifra ha aumentado paulatinamente a 42 millones en 1997.

---

<sup>4</sup> Government of Canada, The 1997 Canada's Year Book, Communications División of Statistics Canada, Ministry of Industry, 1996, pp. 298.

Incremento del monto a 42 millones de dólares canadienses, si consideramos que la hora de trabajo en algunas granjas se paga de 6.00m a 6.50 dólares canadienses; aunque el mínimo oficial es de 5.50 dólares canadienses.

Si se considera que la diferencia salarial de lo que él trabajador obtiene en Canadá o Estados Unidos es de ocho y hasta diez veces mayor de lo que obtiene un México por el mismo tipo de trabajo, se entiende que esto sirva para complementar significativamente el ingreso familiar y evidentemente contribuye a estimular la economía regional.

Desafortunadamente, muchos trabajadores agrícolas mexicanos que solicitan ingresar a este programa se encuentran con la negativa de obtener una plaza, ya que desde el comienzo del Programa, en 1979, éste no ha sido rotatorio, es decir cada año van los mismos trabajadores agrícolas y cuando hay plazas disponibles son ocupadas por gente que tiene solicitud desde hace más de diez o quince años. \* Esta situación se debe a que, por lo general, los empleadores prefieren recontratar a trabajadores que ya conocen; no es resultado de una política gubernamental expresa.

A pesar de que Canadá se mantuvo alejada del contexto latinoamericano en cuestiones diplomáticas de manera directa hasta 1989, fecha en que solicitó su ingreso a la Organización de Estados Americanos, en general tuvo una relación cordial de mutuo respeto con todas las naciones del área con México la relación, a pesar de ser distante antes del Tratado de Libre Comercio, tuvo matices de entendimiento basado en dos aspectos principales: uno de ellos el respeto a las

---

\* Información obtenida por medio de una entrevista a la Lic. Mónica Mora, del Departamento de Protección de la SRE. No se dan datos específicos por ser información clasificada. México, 18 de mayo de 1998.

## II. NORMAS OPERATIVAS DEL "PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRICOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN CANADA".

México y Canadá han sido aliados en materia laboral, en los diferentes encuentros, congresos, simposiums, reuniones de carácter diplomático, etc, han mostrado el interés de ambas naciones en cuidar y preservar el derecho laboral y proteger al trabajador de cualquier injusticia y explotación. Esta similitud de ideas en el campo laboral hace posibles acuerdos de esta naturaleza y por consecuencia subsanar las objeciones que cada país tiene.

El "Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá" constituye -como ya se comentó- un memorándum de entendimiento firmado por ambos gobiernos en 1974 es un arreglo administrativo intergubernamental.

En su calidad de Memorándum de Entendimiento, posee ciertos lineamientos que contribuyen al desarrollo del mismo. Las normas por las que se rige son analizadas, aprobadas y ejecutadas por ambas partes. Lo que se busca en este tipo de acuerdos es que las diferencias sean mínimas, es decir, que no haya muchos puntos de controversia entre el que exporta la mano de obra y el que importa.

Veamos a continuación como funciona el “Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanas en Canada”, tanto en condiciones de trabajo como en su forma administrativa de operar.

Las condiciones y normas de trabajo que se establecen en dicho acuerdo son:<sup>1</sup>

- a) El Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos están deseosos de que el Programa se lleve a buenos efectos. Canadá determinará la cantidad de trabajadores que requiere la labor agrícola cada año.
- b) El Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos están de acuerdo que los participantes en el programa tanto empleadores como trabajadores, firmen cada uno un contrato de empleo para conocer tanto las obligaciones como los derechos que se han contraído en el tiempo que dure el contrato.
- c) El Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos están de acuerdo que permanezca un agente del gobierno mexicano en territorio canadiense para verificar la asistencia y la buena aplicación del programa.

---

<sup>1</sup> Toda la información que se ofrece en este capítulo se obtuvo de; *Government of Canada*, “Agreement for the Employment in Canada of Seasonal Agricultural Workers from México”, Employment and Immigration Canada, 1995, *passim*.

Las disposiciones particulares de operación del programa se detalla en las secciones siguientes.

## **2.1. PERIODO DE EMPLEO.**

El empleador está de acuerdo en aceptar las condiciones del "Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá", así como señalar el número de trabajadores que requiere por medio de una orden de pedimento laboral.

Las partes están de acuerdo en lo siguiente:

1. (a) El empleador está de acuerdo en el periodo de empleo, que no debe de ser menos de 240, horas o lo que es igual seis semanas, ni mayor de seis meses.
  - b) En caso de que el trabajador sea transferido a otra sitio de trabajo las horas serán acumulativas, o sea, las que realizó con anterioridad se le contarán.
2. El día normal de trabajo no debe exceder de 8 horas, pero si el empleador requiere por urgencia más horas disponibles del trabajador este será

remunerado con tiempo extra, de la misma forma que los trabajadores canadienses.

3. Por cada seis días consecutivos de trabajo, el trabajador tendrá un día de descanso, pero si la situación lo requiere el trabajador tendrá que laborar, y previo acuerdo con su empleador, quien después le repondrá días de descanso.
- 4) El empleador dará al trabajador un periodo de 14 días para ponerlo a prueba. El empleador no debe despedir al trabajador en esos 14 días a menos que éste se rehúse a trabajar.
5. El empleador, si quiere mandar al trabajador a otra zona de trabajo, debe esperar por lo menos 7 días después de su llegada.
6. El empleador deberá proporcionar al trabajador y al agente del gobierno una copia de las normas de la seguridad de la granja y el cuidado y mantenimiento de la misma.

## **2.2. ALOJAMIENTO Y ALIMENTOS**

1. El empleador está de acuerdo en proveer alojamiento al trabajador sin costo, tal alojamiento debe contar con la debida aprobación de la autoridad del gobierno provincial, responsable de verificar las condiciones de vida y de salud en el centro de trabajo donde el trabajador es empleado. En ausencia de la autoridad correspondiente, el alojamiento debe ser aprobado por el agente o representante del gobierno mexicano
2. El empleador está de acuerdo también en proveer de razonables y nutritivos alimentos al trabajador, y también instalaciones para que este pueda preparar sus propios alimentos. Facilitándole utensilios, combustibles etc. Dar al trabajador por lo menos 30 minutos para comer sus alimentos.

## **2.3. PAGO DE SALARIOS**

1. El empleador está de acuerdo en permitir al CEIC acceso a toda información y registros necesarios.
2. El empleador al trabajador en su lugar de empleo, un salario semanal en moneda canadiense.

---

\* Por sus siglas en inglés CEIC, Canada Employment and Immigration Commission.



- i). El salario mínimo está regido por la ley de cada provincia en la cuál el trabajador es empleado.
  
- ii) El tipo de salario está determinado anualmente por el CEIC conjuntamente con las provincias.
  
- iii) La paga del empleador a sus trabajadores mexicanos debe ser la misma que la de los trabajadores canadienses por el mismo tipo de trabajo.
  
- iv) El promedio mínimo de trabajo debe ser de 40 horas por semana.
  
- v) El impuesto debe ser pagado según la ley de cada provincia y lo mismo que los trabajadores canadienses por el mismo tipo de trabajo.
  
- vi) Si por alguna razón el trabajador no puede laborar por razones ajenas a él, debe recibir un razonable anticipo de su paga.

El agente del gobierno canadiense y ambas partes están de acuerdo que en caso de accidente o muerte, el empleador debe pagar los gastos necesarios. El agente del gobierno mexicano debê vigilar que se sigan los pasos que el acuerdo señala.

## 2.4. DEDUCCIÓN DE SALARIO.

El trabajador está de acuerdo en que el empleador deduzca de acuerdo al monto de salario, una cantidad para cobertura de gastos médicos y de alimentación principalmente. Se determinará el monto dependiendo del tipo de trabajo y de la provincia. Esta deducción no debe exceder los \$6.50 dólares canadienses por día.

## 2.5. SEGURO POR OCUPACIÓN

1. El empleador está de acuerdo en respetar todas las leyes y regulaciones respectivas pagando la compensación al trabajador acidentado o fallecido. El respeto de los reglamentos será supervisado por un agente del gobierno mexicano y canadiense.
2. El trabajador está de acuerdo en la cantidad que reciba por accidente o por muerte será calculada dependiendo del tiempo que haya estado en Canadá. Tal monto será cobrado de un fondo recabado por el empleador formado de deducciones al salario de los trabajadores. En caso de que el trabajador salga de Canadá antes de que el contrato de empleo haya terminado, el empleador será capaz de cobrar alguna porción del seguro.

---

\* En algunas granjas no se cobra dicho servicio.

## **2.6. MANTENIMIENTO DE TRABAJO, REGISTRO Y DECLARACIÓN DE GANANCIAS.**

1. El empleador está de acuerdo en ofrecer al representante fiscal del gobierno canadiense una declaración exacta de las ganancias \*

## **2.7. VIAJES Y RECEPCIÓN DE ARREGLOS**

1. El empleador esta de acuerdo en pagar a la agencia de viajes el costo de transportación México-Canadá, Canadá-México del trabajador, por la vía aerea más económica.
2. También está de acuerdo en realizar arreglos:
  - i) Para recibir al trabajador en el punto en el que éste llega y llevarlo a su lugar de empleo.
  - ii) Para informar y obtener el consentimiento del agente \*\* del gobierno canadiense para los arreglos de transportación.

---

\* Para que el agente verifique si los impuestos fueron pagados correctamente.

\*\* Esto es para indicarle al empleador los pasos administrativos que debe seguir para la transportación apoyándose en el programa.

## **2.8. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR**

1. El empleador está de acuerdo en que el trabajador no debe ser movido a otra área sin su consentimiento y si en su caso el trabajador aceptará su movimiento éste debe ser aprobado por el CEIC y el agente del gobierno canadiense.
2. Los trabajadores aprobados bajo el “Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá” están autorizados sólo para trabajar con sus respectivos empleadores. En caso de que el trabajador tenga otro empleo y no esté autorizado por el CEIC, el empleador tiene derecho a presentar su queja al CEIC y éste le impondrá al trabajador una multa de 5,000 dólares canadienses.

## **2.9. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.**

1. El trabajador está de acuerdo en trabajar y residir en el lugar del empleo o en otro lugar del empleador con la aprobación del agente del gobierno canadiense.
2. Trabajar sólo y exclusivamente el tiempo que se determine en su contrato.
3. Obedecer al empleador en lo relativo a seguridad, disciplina, mantenimiento y cuidado de la propiedad:

- i) Deberá respetar y entregar el cuarto donde habite en las mismas condiciones en que se le entregó.
  - ii) El empleador puede deducir del salario del trabajador una parte para mantener los cuartos en apropiado estado de limpieza.
5. No podrá trabajar en lugar de otra persona (cubrirlo) a menos que lo aprueben el CEIC y el Agente de Gobierno canadiense a solicitud del empleador.
6. Retornar pronto a México después de haber completado su periodo de trabajo.

## **2.10 REPATRIACIÓN PREMATURA**

1. Si el trabajador, por determinado motivo que le afecte no completara su periodo de trabajo, el costo de la repatriación deberá ser como sigue:
- i) Si el trabajador fue requerido (por nombre), el empleador debe pagar el costo total de la repatriación.
  - ii) Si el trabajador fue seleccionado por el gobierno de México y el 50% del contrato ha sido cumplido, el costo total del regreso será cubierto por el trabajador.
  - iii) Si el trabajador fue seleccionado y ha completado menos del 50% de su trabajo el costo del pasaje de regreso será cubierto por el trabajador. En caso

de insolvencia del trabajador, el gobierno de México, a través de su agente, pagará la suma del costo del pasaje.

3. Si el trabajador tiene que ser repatriado por razones médicas éste tendrá que pagar su regreso. En caso de necesitar asistencia médica o psicológica el gobierno de México cubrirá el total de los gastos.
4. En caso de que el empleador no esté satisfecho con el trabajo, éste podrá rescindir el contrato del trabajador por medio del agente del gobierno canadiense. El empleador deberá responsabilizarse por el costo total de la repatriación.

## **2.11. MISCELÁNEO**

1. En caso de fuego, los empleadores se harán responsables de la ropa dañada de los trabajadores con un costo máximo de \$150.00 dólares canadienses. Si el costo se elevará, el resto será pagado por el gobierno de México.
2. El trabajador esta de acuerdo en que la información que proporcione tendrán derecho a tenerla: La CEIC y el agente del gobierno canadiense. En el caso de Quebec, La Fondation des Entreprises Reclutement de Main d'oeuvre Etragere y la compañía de seguros designada por el agente de gobierno canadiense. Con la información en estas instituciones se facilita el proceso del programa.

---

\* El trabajador se verá obligado en su país de origen a pagar la suma que el gobierno mexicano le prestó para su repatriación.

El consentimiento del trabajador a dar la información incluye:

- i) Información para el acta de seguro.\*
- ii) Declarar su número de identificación en cualquier servicio de salud, social o de accidente. Este número de identificación puede ser usado en cualquier provincia.
- iii) Aceptar que la información médica sea registrada y transmitida a las compañías aseguradoras.

## **2.12. PERSPECTIVAS FINANCIERAS**

Si el trabajador pide prestado al empleador:

- i) Aceptar que la información médica sea registrada y transmitida a las compañías aseguradoras.

## **2.12. PERSPECTIVAS FINANCIERAS**

Si el trabajador pide prestado al empleador:

- i) El préstamo que recibe el trabajador por parte del empleador no debe exceder de un mes de salario.

---

\* Con el fin de darles un número de seguro social.

- ii) Si el trabajador al término de su contrato no ha podido pagar lo que pidió, el empleador debe requerir del agente del gobierno canadiense para que éste se ponga de acuerdo con el trabajador sobre la forma de pago.
  - iii) El agente del gobierno debe rembolsar la cantidad al empleador en un tiempo razonable.
2. Los acuerdos serán gobernados por las leyes de Canadá y la provincia en la cual el trabajador es empleado.
- i) Toda la información debe ofrecerse a las partes implicada en francés, inglés y español.

De forma detallada, estos son los elementos de la operación del “Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá”. Como se observo, tanto el empleador como el trabajador tienen ventajas con este acuerdo, pero también tienen sus respectivas obligaciones, que son necesarias para que este programa siga teniendo éxito duplicaba



### III. LA OFERTA Y LA DEMANDA LABORAL SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN CANADÁ.

El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá<sup>7</sup>, representa hoy en día el medio por el cual consiguen el sustento más de 5,000 familias mexicanas al año. Es una excelente fuente de ingresos, considerando que el trabajador agrícola percibe el sueldo en moneda canadiense, aproximadamente 50 dólares canadienses al día, que equivalen en moneda mexicana a alrededor de 350 pesos diarios.<sup>8</sup> Obviamente es un sueldo por trabajo agrícola bastante atractivo, siendo que por el mismo tipo de trabajo en México se paga por un día entre 20 y 30 pesos.

Comenzando por esta diferencia de sueldos, los trabajadores agrícolas mexicanos que conocen el programa se inclinan por ser partícipes del mismo. Desafortunadamente, el programa es de cupo limitado. Para el trabajador agrícola mexicano es casi imposible entrar a este acuerdo debido a que este no es rotativo, es decir, los mismos trabajadores que comenzaron el programa en 1974 - en su mayoría- son los mismos que hoy en día laboran en los campos canadienses.<sup>9</sup> Aunque el programa ha ido en aumento respecto al número de individuos que participan en él, este ha sido insuficiente para absorber la gran demanda que existe por parte de los trabajadores.

---

<sup>7</sup> \$7.00 pesos mexicanos por dólar canadiense. Cotización del mes de octubre de 1998.

<sup>8</sup> El empleador canadiense da una lista al departamento de Mann Power and Immigration y a la STyPS con los nombres de los trabajadores que han ido con anterioridad y obviamente ya conocen su desempeño dentro de el lugar de trabajo, evitando con esto el retardo de las labores

Antes de 1988 se sabía poco acerca del programa dentro de la comunidad agrícola mexicana. A partir de 1989, consecuencia de las crisis mexicanas, el proyecto antiinmigración en los Estados Unidos y el desempleo en el campo mexicano, el acuerdo empezó a hacerse popular y, obviamente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió una gran cantidad de solicitudes, principalmente provenientes del interior de la República Mexicana.

La demanda masiva obligó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a detener las solicitudes, aquéllas realizadas hasta antes de 1989 fueron archivadas en espera de que el gobierno canadiense aumente el número de individuos que el programa puede beneficiar.

En el cuadro 1 se muestra el incremento anual de participantes que ha tenido el programa:

**CUADRO 1. NUMERO ANUAL DE TRABAJADORES, DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRICOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN CANADA, 1974-1998.**

<b>AÑO</b>	<b>NÚMERO DE TRABAJADORES</b>
1974	203
1975	220
1976	250
1977	282
1978	320
1979	350
1980	400
1981	412
1982	400
1983	379
1984	490
1985	874
1986	970
1987	1,530
1988	2,623
1989	4,369
1990	5,143
1991	5,150
1992	5,100
1993	5,050
1994	5,110
1995	5,180
1996	5,200
1997	5,210
1997	5,220

FUENTE: Government of Canadá, Agreement for the employment in Canadá or Seasonal Agricultural Workers from Mexico, Ottawa: Employment and Immigration Canada, 1996.

Es significativo mencionar que el programa crece o decrece dependiendo de la estabilidad económica que Canadá obtenga ese año, por ejemplo en 1982 hubo un retroceso en el número de participantes como consecuencia de la crisis

internacional que afecto a toda la economía mundial y a Canadá en particular. En contraste, desde 1986 hasta 1990 el número de trabajadores se cada año como resultado de la estabilidad financiera. Empero, desde 1990 hasta la fecha, se ha mantenido el Programa con una población de 5,000 a 5,200 participantes, no se ha incrementado en mayor medida por la incertidumbre financiera y la tasa de desempleo que registra Canadá; considerada excesiva para los parámetros de ese país. \*

Es claro que el gobierno de Canadá es consciente de la utilidad de este tipo de acuerdos, ya que sólo por factores adversos tienden a disminuir la cantidad de participantes. Desde los comienzos del programa el gobierno canadiense es el que rige y pone límite al número de individuos que entran al país por medio de estos acuerdos.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social posee un control de origen de los trabajadores agrícolas, los cuales por su distribución geográfica provienen de los siguientes estados: \*\*

---

\* Hasta 1997 se registro una tasa de desempleo de cerca del 11% según, The 1997 Canada's Year Book, pp. 298.

\*\* La Secretaría del Trabajo y Previsión Social no facilita datos exactos sobre el origen de los trabajadores agrícolas, por considerarlo información clasificada.

**CUADRO 2: ESTADOS DE ORIGEN DE LOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS: PROMEDIO POR AÑO DE 1974 A 1998.**

<b>ESTADO</b>	<b>% APROXIMADO</b>
Michoacán	40 %
Hidalgo	30%
Tlaxcala	20%
Estado de México	3%
Otros estados incluyendo el Distrito Federal	7%

**FUENTE:** Información obtenida por medio de una entrevista a la Lic. Mónica Mora del Departamento de Protección de la SRE México, 18 de mayo de 1998.

Como se observa los estados que más trabajadores aportan son aquéllos cuya población tiene una amplia experiencia en el agro. Recordemos que uno de los criterios, más importantes para seleccionar a los participantes en el programa es la experiencia en labores agrícolas que cada individuo tenga para satisfacer las necesidades tanto de los empleadores canadienses como de los requerimientos administrativos que exige el gobierno mexicano por medio de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para el buen desempeño del trabajador en Canadá.

De manera contraria a lo que se pudiera pensar, los candidatos al programa no son sólo quienes tienen ninguna experiencia en el campo agrícola y que además poseen un grado de escolaridad bastante alto, en muchos de los casos estudios universitarios terminados. Esto es claramente resultado de la escasez de empleo y de los bajos salarios que existen en México, que empezó a ser evidente a finales de los ochentas y que se agravó en 1994 con la crisis. Para el gobierno mexicano esto es preocupante porque esta demanda demuestra que un amplio sector de la población reclama además de empleo que éste sea bien remunerado.

Hasta ahora hemos visto la demanda que existe por parte de la sociedad mexicana sobre dicho programa, ahora veamos la necesidad de los empleadores canadienses de mano de obra mexicana.

Según los registros de la oficina de Mano de obra e Inmigración "Ministry Of Man Power and Immigration" existen solicitudes de los empleadores canadienses para tener entre sus filas a trabajadores agrícolas temporales. Entonces la pregunta es: ¿porqué no se ha abastecido el agro canadiense de trabajadores agrícolas mexicanos?. Una de las respuestas que impiden actuar libremente al proceso de oferta y demanda laboral es que el gobierno canadiense es muy cauteloso respecto a quienes deben ocupar las fuentes de trabajo disponibles, se da preferencia al residente permanente. Otra respuesta a esta

incógnita es que el gobierno canadiense no sólo tiene acuerdos con México en materia de trabajadores agrícolas temporales, sino también con otros países. El Salvador Jamaica y Bhamas.

Tanto los empleadores como los trabajadores agrícolas tienen que acatar las decisiones de las diferentes instituciones que supervisan el programa, principalmente de las canadienses que son las que tienen más peso, tanto por ser el país receptor como porque a fin de cuentas deciden la cantidad de trabajadores que necesitan.

Es interesante señalar el contenido del comunicado de "Tramitación de un Permiso de Trabajo" que emite la Embajada de Canadá en México:

"El programa de trabajadores agrícolas es exclusivamente para un número limitado de campesinos mexicanos, quiénes en su mayoría han adquirido experiencia en su trabajo y son requeridos cada año. El gobierno mexicano a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en la Ciudad de México es la única oficina responsable de la selección de los participantes, por el momento no hay nuevas contrataciones".<sup>1</sup>

---

<sup>\*</sup> Estas últimas dos naciones tienen cierta prioridad dentro del programa por ser miembros al igual que Canadá de la Comunidad Británica de Naciones (Commonwealth Of Nations). En la Declaración de Principios promulgada en Singapur en 1971, se estipula la autonomía de las naciones, de la comunidad y una ayuda intraregional entre estas.

<sup>1</sup> Embajada de Canadá en México. Tramitación de un permiso de trabajo, informe publicado por la Embajada de Canadá en México, documento que se le entrega al interesado al pedir informes, denominado W-8.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en un pequeño comunicado menciona lo siguiente:

“Por el momento la secretaría del Trabajo y Previsión Social se abstiene de recibir solicitud alguna sobre el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá”.<sup>2</sup>

Este es el tipo de información que al interesado recibe sobre el programa.

Obviamente esto se vuelve desmoralizante y más aún cuando se entera que existen solicitudes con más de 10 años de antigüedad que todavía no han sido convocadas.

---

<sup>2</sup> Gobierno de México, Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos con Canadá, STyPS, Reporte anual sobre solicitud de trabajo una sola página, México, 1995.



#### **IV. PRINCIPALES PROVINCIAS EN DONDE EL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN CANADÁ TIENE SUS EFECTOS.**

El "Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá" se ha caracterizado por no ser estático geográficamente, es decir, el programa ha ido creciendo paulatinamente respecto al número de provincias que son partícipes del acuerdo.

Antes de entrar de lleno al capítulo es importante mencionar que el trabajador agrícola temporal no es el que decide en qué provincia desea trabajar, esa decisión le compete exclusivamente al gobierno canadiense, apoyándose en la demanda de las regiones presentada por los empleadores. El trabajador agrícola tiene derecho, eso sí, a saber en que provincia va a laborar antes de su partida, o bien, en caso de que no se defina con exactitud la provincia-destino por cuestiones burocráticas o diplomáticas, el trabajador tiene derecho a su llegada a Canadá de notificar a sus familiares en qué provincia se encuentra. Por otro lado, el gobierno mexicano por medio de su agente en Canadá debe estar a la expectativa y registrar en donde se encuentra el trabajador agrícola recién llegado.

Ahora, lo importante es explorar a qué provincias arriban los trabajadores agrícolas mexicanos, delimitando en que regiones de las diferentes provincias es donde se encuentran.

Desde 1974 hasta 1998 podemos observar que las provincias participantes, ya no son nada más, Ontario y Quebec, consideradas cunas del desarrollo económico canadiense, sino también encontramos a aquéllas que son clasificadas de "mediano orden", respecto al papel que juegan en la economía canadiense.<sup>1</sup>

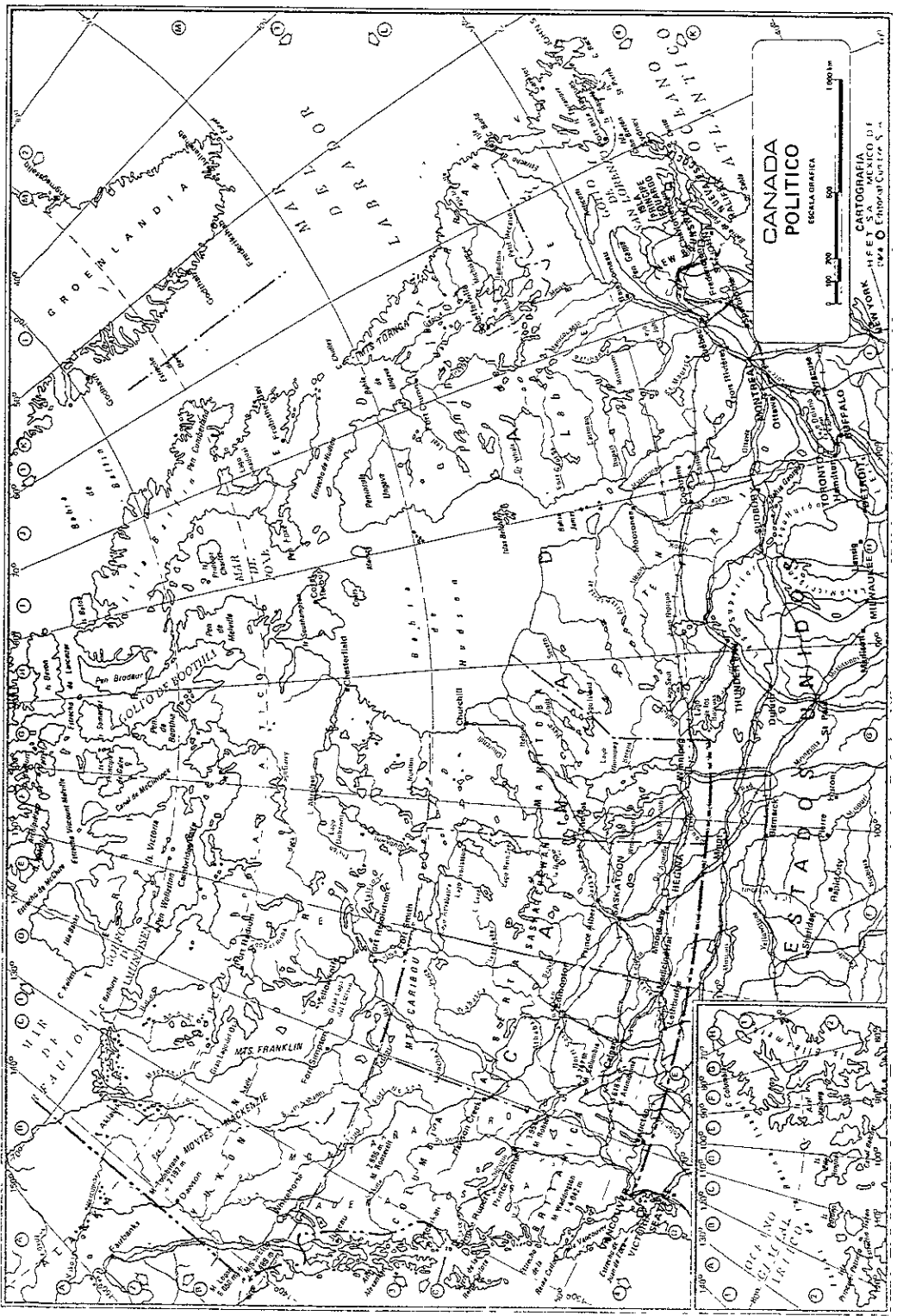
En el siguiente cuadro las veremos por orden de aparición como participantes dentro del programa.

CUADRO 3: AÑO DE ENTRADA DE LAS PROVINCIAS CANADIENSES AL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRICOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN CANADA, 1974-1995.

PROVINCIA	AÑO
Ontario	1974
Quebec	1977
Alberta	1985
Manitoba	1989
Saskatchewan	1993

Fuente: Government of Canada, Agreement for the Employment in Canadá of Seasonal Agricultural Workers from México, Ottawa: Employment and Immigration Canada, 1996.

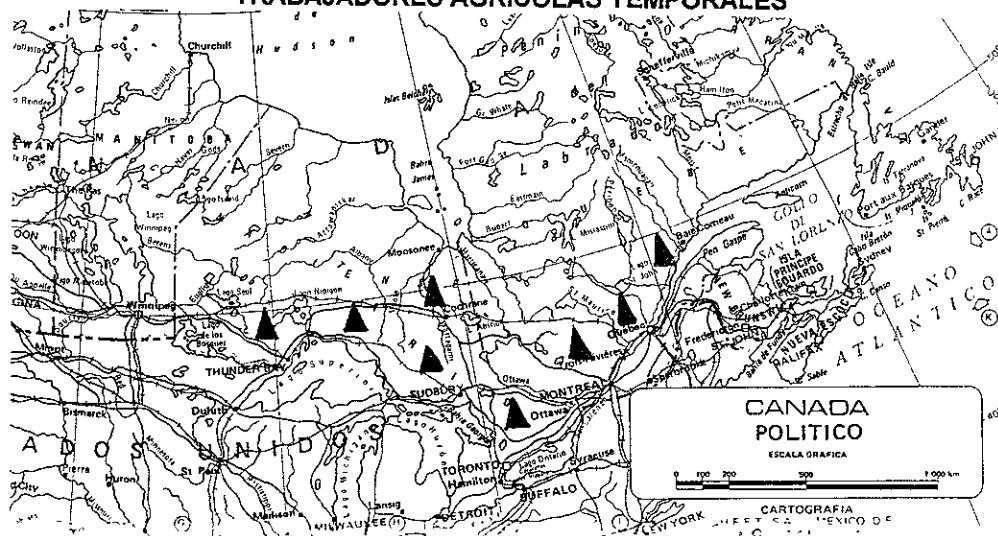
<sup>1</sup> S.B. Seward, The Relationship between Immigration and the Canadian Economy. Institute for Research and Public Policy Ottawa, 1987, pp. 45-62.



MAPA I.1 DIVISION POLITICA POR PROVINCIAS EN CANADA

En el caso de las provincias de Ontario y Quebec son los que más se han beneficiado con el acuerdo desde sus inicios hasta nuestros días, hoy suman alrededor de 3,822 trabajadores en Ontario y 717 en Quebec, distribuidos de la siguiente manera en estos territorios.

**MAPA I.2. PROVINCIA DE ONTARIO Y QUEBEC, DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS TEMPORALES**



### ZONAS DE TRABAJO

FUENTE: Government of Canada. Agreement for the employment in Canada or Seasonal Agricultural Workers from México, Ottawa: Employment and Immigration Canada, 1996.

Como se refleja en el mapa anterior, las principales zonas de trabajo agrícola se encuentran hacia el norte, en esas zonas escasea la mano de obra

por estar tan alejadas de los principales centros urbanos, aunque son importantes por ser excelentes tierras para el cultivo. \*

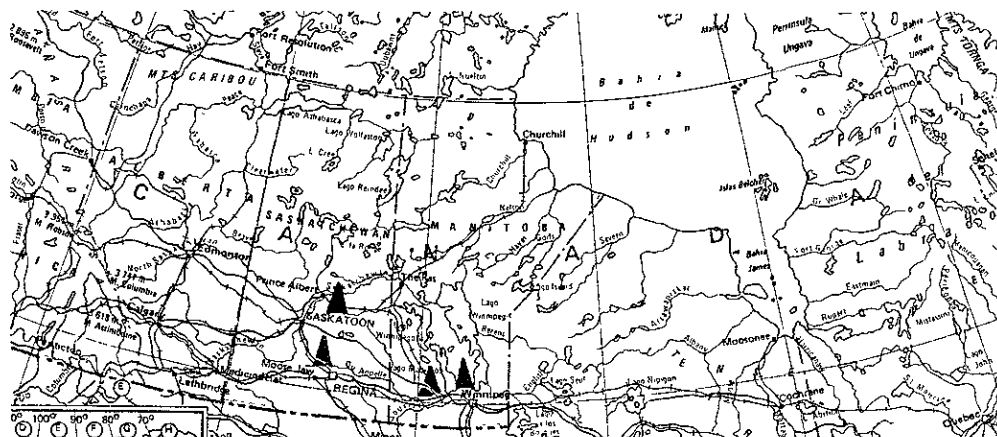
A diferencia de las demás provincias Ontario y Quebec utilizan el acuerdo no sólo en el ámbito agrícola, sino también en el industrial como, por ejemplo, las empacadoras. Aunque esta actividad involucra a un número muy reducido de trabajadores, es el comienzo de una diversificación del programa.

Hacia el medio-oeste, encontramos a las provincias de Manitoba y Sasreatchewan. La primera tiene alrededor de 70 trabajadores agrícolas temporales mexicanos y la segunda cerca de 35. En estas entidades, el acuerdo se aplica al 100% al sector agrícola, localizándose en las siguientes zonas:

---

\* Una de las peculiaridades que tiene Canadá, es que casi todo su aparato económico industrial se encuentra enclavado en su frontera sur, consecuencia del intercambio comercial que realiza con los E.U. En cambio al norte se presentan deficiencias de desarrollo. Título de la ponencia: Los efectos de la integración hemisférica sobre el desarrollo regional: los casos Canadá, México y el Conor Sur, Duquette M. Cutiacán Sin. Méx.

**MAPA: I.3. PROVINCIAS DE MINITOBA Y SASKATCHEWAN. DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS TIEMPORALES.**



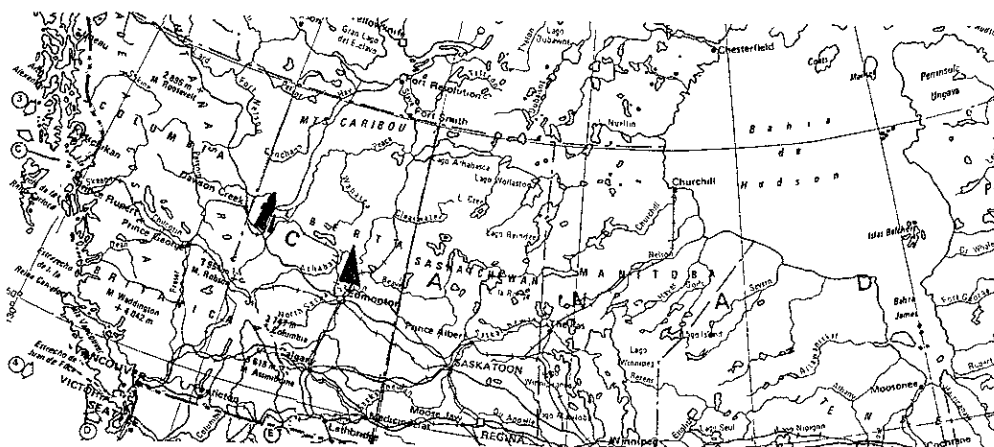
**ZONAS DE TRABAJO**

FUENTE: Government of Canada, Agreement for the Employment in Canada of Seasonal Agricultural Workers from México, Ottawa; Employment and Immigration Canada, 1996.

Se puede apreciar que las granjas de trabajo no se encuentran muy alejadas de los centros urbanos, aproximadamente de 100 a 200 kilómetros de distancia, aparece nuevamente esa "surización" de las provincias canadienses.

Por último, enclavada en el oeste canadiense tenemos a la provincia de Alberta que cuenta con un número aproximadamente de 196 trabajadores agrícolas temporales mexicanos. Esta provincia tiene la peculiaridad de que su conexión económica es más fuerte con el Pacífico y Estados Unidos que con el este, por razones geográficas. Alberta es una de las provincias junto con Ontario y Quebec, que vislumbran a futuro un aumento significativo respecto al número de trabajadores mexicanos -incremento de individuos participantes en el acuerdo-, consecuencia del empuje económico que se está llevando cabo en el intercambio comercial con el Pacífico.

#### MAPA I.4. PROVINCIA DE ALBERTA. DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS TEMPORALES.



#### ZONAS DE TRABAJO

FUENTE: Government of Canada, Agreement for the Employment in Canada or Seasonal Agricultural Workcro from México, Ottawa: Employment and Immigration Canadá, 1996.

Según los datos, la provincia de Alberta, a diferencia de las demás, en la que posee granjas de trabajo más hacia el norte. Esto se debe a dos factores importantes: 1) Alberta tiene un número importante de ciudades, distribuidas en casi todo su territorio, por ende, se facilita la comunicación y la transportación, y 2) se encuentran ricas llanuras fértiles que a diferencia del sur no son tan boscosas lo que permite la libre cosecha.

---

El gobierno canadiense busca desarrollar las zonas más al norte, en el marco de un proyecto que se le denomina "Cascadia", pero sólo será aplicado en Columbia Británica y Alberta. Información obtenida de la ponencia; "The new regionalismo in Cascadia. Shared visions strategic alliances, and ingrained barriers in transborder region" Presentada por Alan Artibise en el "Seminario internacional Globalización Desarrollo regional y Federalismo en México y Canadá", UAS Culiacán Sin. México, 28,29 y 30 de octubre de 1998.



Para concluir este capítulo, es necesario señalar que el trabajo agrícola en Canadá es difícil por el inclemente frío, tanto para la cosecha, madurez del producto y hasta su recolección. Pero es loable ver que esto no ha sido un obstáculo para el desarrollo canadiense, que ha ingeniado técnicas para tener una buena producción en el campo como lo son la ingeniería agrícola, biotecnología, genética, localización de terrenos aptos etc.

Gracias a ese desarrollo, Canadá se ha mantenido dentro de las siete naciones más industrializadas que le permiten a su población la diversificación de empleos. El trabajo agrícola es poco apreciado por arduo y pesado. Esta situación es la que obliga al gobierno canadiense a la importación de mano de obra, que beneficia directa o indirectamente a las naciones desarrolladas como es el caso de México.

#### **4.1. TIPOS DE COSECHAS Y ESCALA DE SALARIOS POR PROVINCIA QUE MANEJA EL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRICOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN CANADA.**

En el capítulo anterior observamos cual es la distribución de los trabajadores que participan en el programa dentro del territorio canadiense. Esta distribución se lleva a efecto considerando las necesidades de cada provincia,

estas necesidades son determinadas por el tipo de producto agrícola que se desarrolla en cada entidad.

Es importante considerar que el trabajo agrícola tiene niveles de dificultad, en tanto más se necesita una mano de obra especializada mejor se paga la hora de trabajo. Por ejemplo, se paga a \$6.90 dólares canadienses por hora la plantación del tabaco negro que se produce en Ontario, mientras que en su recolección se paga a \$8.23 dólares canadienses por hora, consecuencia de que a este producto la mecanización no le sirve de mucho y además se le debe dar un trato especial.<sup>1</sup> En cambio hay otros como las frutas en donde no importa si se cosecha o se recolecta se paga un promedio \$6.90 dólares canadienses la hora. En el cuadro 4 podemos identificar el tipo de producto agrícola, en que provincia se encuentra y el tipo de salario que se percibe.

---

<sup>1</sup> Government of Canada, Seasonal Agricultural Workers Declaration Form. Documento que se le da al trabajador agrícola mexicano para estar enterado de los diferentes salarios, s/n pág. 1997.

Varía dependiendo de la provincia.

CUADRO 4: TIPO DE COSECHA, PROVINCIA Y SALARIO POR HORA, (1996-1997).

ONTARIO		
CULTIVO	1996 TASA SALARIAL	1996 TASA SALARIAL
Manzanas	6.90	6.90
Tomates	6.90	6.90
Tabaco-café		
Siembra	6.90	6.90
Recolección	8.23	8.23
Tabaco-negro		
Siembra	6.90	6.90
Recolección	8.23	8.23
Otras frutas	6.90	6.90
Enlatado y procesado	6.90	6.90
Vegetales	6.90	6.90
Cuidados a los cultivos	6.90	6.90
Ginseng.	6.90	6.90
QUEBEC		
Frutas y vegetales	6.70	6.70
Flores	6.70	6.70
Cuidado del césped	7.50	7.60
Tabaco	7.35	7.50
ALBERTA		
Vegetales de campo	6.00	6.00
Apicultura	7.00	7.00
MANITOBA		
Vegetales de campo	6.00	6.15
SASKATCHEWAN		
Vegetales de campo	6.00	6.15

FUENTE: Government of Canada, Seasonal Agricultural Workers From México, Employment and Immigration, Section III, Sub-section 2, Ottawa 1997, pp. 25-26.

Como se observa en el cuadro anterior, existen diferencias de sueldo respecto al tipo de trabajo agrícola que se realiza y que inevitablemente nos harían pensar que el trabajador agrícola mexicano temporal prefiriese laborar en donde la paga es mayor. Una respuesta tentativa, y digo tentativa porque por lo menos en México no existe información disponible sobre esa situación, es que, por razones de fuerza laboral y de estadísticas sobre los diferentes cultivos, es que por ejemplo en el caso del tabaco sólo se trabaja de 8 a 9 horas diarias por lo extenuante y delicado del mismo. En cambio en otros productos agrícolas como las hortalizas y las frutas se labora en algunas granjas de 9 a 11 horas diarias, por lo que el trabajador puede acumular así tiempo extra (over-time).

El resultado es en muchos casos una "igualdad" en terminos de ganancia. Este mecanismo de compensación pudiera haberse concebido porque, como ya sabemos, el trabajador agrícola temporal no decide a que provincia va, ni que tipo de cultivo realizará. Aunque se le pregunta al trabajador en que tipo de cultivo tiene experiencia, desafortunadamente esa experiencia radica en productos agrícolas, tales como el maíz y el trigo, en donde la parte más sustancial del trabajo se hace con maquinaria.

## **V. LOS EFECTOS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRICOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN CANADA.**

Las relaciones entre México y Canadá han entrado en una nueva fase desde que el 13 de agosto de 1993, después de tres años, se anunció la terminación de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México. Una de las tantas finalidades que busca el TLC es agilizar el comercio en todos sus rubros, incluyendo, claro, al que nos compete en esta tesina el sector agrícola. ¿Qué consecuencias tendrá la puesta en marcha del TLC, sobre el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales mexicanos en Canadá? Una de las condiciones que se establecieron durante la negociación del acuerdo de libre comercio y en particular entre Canadá y México, es que se respetaron aquéllos acuerdos que se firmaron antes y han sido benéficos para ambas naciones, para que no se modifiquen en su esencia. Lo que se pretendía en aquel entonces era evitar que acuerdos "extraordinarios" como el programa de Trabajadores Agrícolas se viciaran por alguna cuestión política.

A cinco años de funcionamiento del TLC el programa, aunque en esencia es el mismo, ha sufrido algunas variaciones. En acuerdo conjunto, los gobiernos canadiense y mexicano realizaron una revisión y discusión de una serie de

cláusulas laborales que protegen aún más tanto a los trabajadores agrícolas como a los empleadores. Esto significa la continuación del Memorándum de Entendimiento. Esta revisión se llevó a cabo en la ciudad de Ottawa, se firmó de forma definitiva el 27 de abril de 1995, y tendrá vigencia hasta el primero de enero del 2000.

Ahora, ¿cuáles son esos puntos que fueron revisados..? Encontramos que de todo el documento del cual consta el Memorándum de Entendimiento, sólo dos puntos fueron reescritos, divididos de la siguiente manera: <sup>1</sup>

1. (a) Que la operación del programa sea administrada de acuerdo con las normas operativas, adjuntas como anexo I, sujetas a revisión anual por ambas partes y corregidas, si fuera necesario, para reflejar los cambios requeridos para la administración exitosa del programa y su adhesión a los principios contenidos en este Memorándum.
- b) Que los trabajadores van a ser empleados a un costo especial para los empleadores y recibirán de sus respectivos empleadores, mientras estén empleados en Canadá, alojamiento adecuado y un tratamiento igual al

---

<sup>1</sup> Los siguientes puntos a señalar fueron obtenidos de Government of Canada. Memorandum of Understanding between the Government of Canada and the Government of the United Mexican States Concerning the Mexican Seasonal Agricultural Workers Program. Acuerdo firmado en Ottawa el 27 de abril de 1995.

recibido por los trabajadores canadienses que realicen el mismo tipo de trabajo agrícola, de acuerdo con las leyes canadienses.

- c) Que los trabajadores van a ser empleados en cualquier actividad realizada por trabajadores canadienses, en el sector agrícola canadiense solamente, durante los periodos determinados por Canadá como aquéllos en que los trabajadores locales de Canadá no estén disponibles.
- d) Que cada trabajador y cada empleador firmará un acuerdo de empleo, copia del cual se adjunta como anexo II y que describe las condiciones de empleo del programa; acuerdo que estará sujeto a revisión anual por ambas partes y corregido después de consultas con los grupos de empleadores de Canadá. Los acuerdos reflejan los cambios requeridos, para la administración exitosa del programa. México y Canadá han convenido además que:

## 2. Este Memorándum de Entendimiento.

- (a) Podrá ser corregido en cualquier momento mediante la aprobación por escrito de ambas partes.
- (b) Será aplicable con efectos retroactivos al primero de enero de 1995 y continuará en vigencia hasta el primero de enero del 2000. El Memorándum de Entendimiento continuará en vigor después de dicha fecha, a menos que

---

\* Este punto se aclaró porque el trabajador canadiense gana un poco más, resultado de que no se hospeda en la granja de trabajo. El empleador descuenta un porcentaje del salario del trabajador para cubrir este servicio.

\* Ya se menciona abiertamente la preferencia para que el trabajador canadiense ocupa la plaza

sea rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a la otra parte, con, al menos, tres meses de antelación.

Es interesante señalar cómo es que el acuerdo se ha ido puliendo con el transcurso de los años y cómo se vislumbra por lo menos a corto plazo que el programa no desaparezca. Es más. Canadá ha aumentado su producción agrícola de forma acelerada desde su integración al TLC y por ende, mayor apertura hacia el mercado mundial a un ritmo de 5% a 10% anual <sup>2</sup> Esto significa que las granjas canadienses requieren de más mano de obra.

La información anterior la podemos corroborar por un lado en el interés del gobierno canadiense por renovar los acuerdos respecto a los trabajadores importados como el que se mencionó anteriormente respecto al caso mexicano y por otro lado, las estadísticas muestran que desde 1994 la producción agrícola va en ascenso.

---

<sup>2</sup> Government of Canada. The 1997 Canada's Year Book, in Communications División of statistics Canada. Ministry of Industry, 1996, pp. 298.



CUADRO 5 PRODUCTOS QUE SE BENEFICIAN DEL "PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRICOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN CANADA", Y LA GANANCIA QUE SE PERCIBE DE ESTOS PRODUCTOS, (EN MILES DE DOLARES) DE 1993-1997.

PRODUCTO	1993	1994	1995	1996	1997
Miel	214,374	240,091	319,357	417,748	464,253
Frutas	181,171	223,057	253,118	264,544	284,284
Vegetales	699,657	949,366	1,204,981	1,318,279	1,497,918
Césped y forraje	264,273	337,360	438,578	557,156	618,001
Tabaco (Negro y Café)	814,9763	195,080	185,031	220,035	222,642

FUENTE: Government of Canada, Export Merchandise Trade, Catalogue Annual 1997, Ottawa: DIT, 1998 pp. 83-87

Se puede observar que las cifras muestran un claro y rotundo incremento en las ganancias por parte de los productos que se beneficiaron con el programa, esto obviamente favorecido por el incremento de la producción. Por otro lado, estas ganancias han contribuido a que el balance de Canadá sea favorable tan sólo en el campo agrícola (tomando los productos que están dentro y fuera del programa), exporta en productos agrícolas cerca de \$254 mil millones de dólares estadounidenses e importa productos agrícolas por \$225 mil millones de dólares estadounidenses. Así Canadá tuvo un superávit de \$29 mil millones de dólares estadounidenses en materia agrícola sólo en el año de 1997. En pocas palabras la economía agrícola de Canadá crece a un ritmo acelerado y por lo tanto necesita de esa mano de obra que desde 1974 le ha traído beneficios.

El TLC ha contribuido a acelerar este mecanismo, y Canadá lo ha aprovechado de manera importante no sólo para buscar su autosuficiencia sino para tener un excedente que le permite su expansión económica.

En México, como he indicado en capítulos anteriores, el número de participantes en el programa en los últimos años se ha mantenido entre 5,200 individuos; por año; esta cifra aumentará de forma significativa en los próximos años, consecuencia del ya mencionado incremento de la producción agrícola y, por otro lado, porque el trabajador agrícola mexicano se le considera en Canadá como la "élite" de la mano de obra agrícola<sup>\*</sup>. No hay que olvidar que el gobierno canadiense espera hasta el último momento para que esa mano de obra necesaria sea cubierta por canadienses, este hecho se ve difícil que las estadísticas indican que el canadiense promedio prefiere trabajar en los centros urbanos.

---

\* Opinión ofrecida por Michel Duquette, profesor de la Universidad de Montreal, en el Seminario Internacional, Globalización Desarrollo Regional y Federalismo en Canadá, el 30 de octubre de 1998 en la Cd. de Culiacán Sinaloa.

Desafortunadamente para el gobierno de este país esto no ha dado resultados satisfactorias porque muchas de las plazas siguen sin ocupar. Por el contrario, el número de trabajadores mexicanos ha ascendido paulatinamente así como la extensión del programa en tiempo y su crecimiento a otras provincias.

Indiscutiblemente en el corto plazo Canadá se verá obligado a seguir la importación de mano de obra y el número se incrementará, si de forma importante, si en algunos cientos de trabajadores mexicanos.

Por lo que respecta a México, seguira su papel de proveedor inagotable de mano de obra. Es importante señalar que esta es del 39 por ciento del total de los trabajadores extranjeros que acuden a Canadá en programas similares.

A la vez, para México significa una alterntiva de empleo para un sector que ha tenido desventajas en el mercado de trabajo. Así, es también considerable el ingreso de divisas por concepto de envíos o lo que los trabajadores traen a su regreso, que según datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), fue del orden de 35 millonres de dólares canadienses en 1990. Obviamente la diferencia salarial entre el agro mexicano y el canadiense es abismal, esto permite que dentro de la comunidad mexicana el programa se vuelve popular y cada día más gente se interese por él. La oportunidad es tan atractiva que

seduce incluso a aquellos trabajadores que no dominan el trabajo agrícola, en el cual encontramos profesionistas o personas con algún oficio.

El Tratado de Libre Comercio (TLG) es también, desde luego, un acuerdo que acerca a ambas naciones, provocando una convergencia en sus políticas económicas. Este nuevo rumbo les permite un mejor trabajo en conjunto, beneficiando así programas y tratados que se habían firmado con antelación al TLC. El "Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Canadá" ha salido avante de este proceso de integración económica, y se ha mejorado en algunas áreas como lo son la laboral y administrativa, principalmente. Sin embargo, el programa sigue trabajando de forma independiente, sin olvidar su premisa fundamental la buena voluntad internacional que desde 1974 Canadá y México han manifestado sin ningún interés oculto.

Para concluir, las relaciones de Canadá con México son más amplias y sustanciales que con cualquier otro país de Latinoamérica. Mientras que la aplicación del Tratado de Libre Comercio (TLC) es prioridad actual, de ninguna forma es el único punto en la dinámica y expansiva relación entre ambos países. Un importante elemento en la política de Canadá hacia Latinoamérica es una asociación más fuerte con México.

Desde marzo de 1990, se han firmado más de 35 acuerdos bilaterales, incluyendo acuerdos sobre cooperación ambiental, educación a distancia, minería, cultura, asuntos legales, agricultura, etc. Es por esto que México es un importante socio bilateral para Canadá, y esta misma nación ha dado preferencia su contraparte mexicana permitiendo que no sólo los programas se mantengan, sino que crezcan y se desarrollen para un beneficio común.

Afirmó entonces, que el programa crecerá significativamente respecto al número de individuos, las estadísticas que emite el gobierno canadiense así lo demuestran, si de 1974 a 1993 creció de 203 a 5050 trabajadores se debió a que la producción agrícola canadiense creció a un ritmo gradual, es decir cada año se incrementaba de un 5 a 10% sobre los productos participantes del programa. Por ejemplo en el caso de las frutas y vegetales de 1985 a 1993 se incrementó en un 80% ocho años pasaron para que casi se duplicara la producción. Mientras que a ríz del TLC de 1994 a 1997 en estos mismos productos en tres años la cifra se ha duplicado, veamos:

CUADRO 6. FRUTAS Y VEGETALES, GANANCIAS EN MILES DE DOLARES.

Producto	1985 a	1993	1994 a	1997
Frutas	120,1632	181,171	223,057	284,284
Verduras	472,521	699,657	949,366	1,497,918

FUENTE: Government of Canada, Export Merchandise Trade, Catalogue Annual 1997, Ottawa 1998, pp. 79-87.

Estas cifras nos indican el crecimiento abrupto del sector agrícola en Canadá reflejado en sus ganancias. Este factor, es un periodo de corto a mediano plazo incrementará el número de trabajadores de manera importante, sería aventurado decir que fuera inmediato ya que las provincias esperaran hasta el último momento para que las plazas que ofrece el sector agrícola sean ocupadas por canadienses, la política de protección del empleo a residentes permanentes canadienses seguirá estando vigente, pero inevitablemente habrá años en que tendrá que ceder a las necesidades de mano de obra del exterior. Sin olvidar, que Canadá registra un crecimiento de la población muy lento y que no cubre las expectativas de oferta laboral en Canadá.

Otro factor que contribuye inobjetablemente a mi afirmación, es que el programa ha tenido un éxito importante desde hace veinticinco años, el empleador ha visto y experimentado tener un equipo de trabajo compuesto por mexicanos el cual por la misma experiencia y necesidad que el trabajador mexicano tiene, se desenvuelve en su labor de manera eficaz redituando con esto ganancias al empleador, este hecho lo podemos ratificar en los pedimentos que realizan anualmente los empleadores sobre mano de obra mexicana.

## BALANCE PERSONAL

Con la urbanización e industrialización progresiva de Canadá, la reserva de trabajadores agrícolas, sobre todo de temporada, se ha agotado. Por eso los granjeros esperan ansiosos la llegada de esos hombres que vienen de lejos con manos duras pero hábiles, que son la base de la industria agrícola que se encuentra entre las más importantes del mundo. La cosecha de trigo, de maíz y de otros cereales puede ser mecanizada, pero la de las frutas y verduras depende del toque humano.

El Programa estudiado, aunque modesto en cantidad de trabajadores mexicanos, es un importante elemento de relación bilateral que permite un libre entendimiento sin intereses ajenos de por medio.

El Programa esta basado en el compañerismo, "partnership" como lo llaman los canadienses, ofreciendo beneficios a quienes participan en ambos países. En México. La Secretaría de Relaciones Exteriores. Trabajo y Previsión Social, Salud y de Gobernación, así como la sección de inmigración de la Embajada de Canada tiene una intensa participación a lo largo de cada año. El Programa también demanda la participación de la iniciativa privada en Canadá, como son los organismos que representan a los granjeros canadienses. Los ministerios provinciales en Canadá cooperan asegurando que las condiciones de

**ESTA TESTS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

trabajo sean adecuadas y dignas para los trabajadores mexicanos, comparables con la de los trabajadores canadienses.

Podemos esperar que este Programa albergue un futuro sólido que seguirá beneficiando a Canadá y en mayor medida a México, quién en parte alivia el sector agrícola que ha sido el más golpeado por las crisis económicas y políticas de México.



## FUENTES

### ARTÍCULOS

Manuel, John, International Migration Between Canada and México; Retrospect and Prospect", Canadian studies in population, No. 1, vol. 22, 1995, pp. 18-20.

### DOCUMENTOS

Embajada de Canadá en México, Tramitación de un permiso de trabajo, informe publicado por la Embajada de Canadá en México, denominado W-8.

Government of Canada, Agreement for the Employment in Canada of Seasonal Agricultural Workers from México, Employment and Immigration Canada, Ottawa, 1996.

Government of Canada, Canada-México Relations, Canadian Embassy, México, 1994.

Government of Canada, Memorandum of Understanding between the Government of Canada and the Government of the United Mexican States concerning the Mexican Seasonal Agricultural Workers Program, acuerdo firmado en Otawwa, 27 de abril de 1995.

Government of Canada, Mexican Seasonal Agricultural Workers Program, Canadian Embassy, México 1994.

Gobierno de México, Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos con Canadá, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1991.

Gobierno de México, Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos con Canadá. Secretaría del Trabajo y Prevención Social, reporte anual sobre solicitud de trabajo, una sola página, México, 1995.

### TEXTOS

García, Rigoberto F. Cordero, Economía y Geografía del Desarrollo de América Latina, FCE. México, 19878.

Government of Canada, The 1997 Canada's Year Book, in Communications Division of Statistycs Canada, Ministry of Industry, Canada, 1996.

Government of Canada, Export Merchandise Trade, Catalogue Annual, Canada, 1997.

S.B. Seward, The Relationship between Immigration and the Canadian Economy, Institute for Research and Public Policy, Ottawa, 1987.

Verea, Mónica, Gutiérrez, Teresa, Canadá en Transición, CISAN, UNAM, México, 1994.

Verea Mónica, 50 años de relaciones México Canadá: Encuentros y Coincidencias, CISAN-UNAM, México, 1994.

## **PONENCIAS**

Arbise, Alan. The new regionalism in Cascadia: shared visions, strategic alliances and ingrained barriers in transborder region, ponencia presentada en el Seminario Internacional: Globalización Desarrollo Regional y Federalismo en México y Canadá, UAS, Culiacán, Sinaloa, México 28, 29 y 30 de octubre de 1998.

Duquette, M, Los efectos de la integración hemisférica sobre el desarrollo regional; Los casos Canadá México y Cono Sur, Ponencia presentada en el Seminario Internacional: Globalización Desarrollo Regional y Federalismo en México y Canadá, UAS, Culiacán, Sinaloa, México, 28, 29 y 30 de octubre de 1998.